

Ruta de atención a mujeres rurales víctimas de violencias en contextos familiares, intrafamiliar y de género

1 Identificación

Identifique el tipo de violencia del que está siendo víctima:

- ✓ Física
- ✓ Psicológica
- ✓ Emocional
- ✓ Patrimonial
- ✓ Económica
- ✓ Vicaria
- ✓ Sexual



2 Denuncia

Usted o cualquier persona de su comunidad pueden denunciar.

Atención en salud: acuda al centro de salud más cercano y solicite atención por urgencias. Le atenderán y remitirán su caso a una entidad que garantice su atención y protección.

Acceso a la justicia: puede denunciar en comisarías de familia, inspecciones de policía, la Fiscalía General de la Nación, juzgados civiles o promiscuos municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (si es menor de 18 años), corregidurías municipales, personerías o la Defensoría del Pueblo.



3 Atención

Protección: recibirá medida de protección y/o de atención.

Estabilización: le informarán sobre sus derechos y le dirán en cuáles entidades puede activar redes de apoyo a nivel institucional y familiar, programas de atención y organizaciones como fundaciones o colectivos de atención para mujeres rurales y de activación económica.

4 Seguimiento y acompañamiento

- ✓ Tiene derecho a estar informada de manera clara y oportuna acerca del proceso que se adelanta.
- ✓ Si su agresor la violenta nuevamente, puede denunciar los hechos ante la autoridad competente.

